RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 187
Radicación 2016-00094-00
Ejecutivo Singular

Trujillo valle, octubre veintidós del dos mil veinte (2020)

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del proceso, el despacho le imparte su aprobación.

N O T I F I Q U E S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUEZ
TRUJILLO - V.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA

Hoy 9 de noviembre del 2020 se notifica a las partes el auto No. 187 visto al folio 84 del cuaderno 1 por anotación en el estado civil Nro. 058

NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIO
TRUJILLO V

EJECUTORIA

Noviembre 10 ,11 y 12 del 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA